

CREA PROGRAMA EN INTELIGENCIA  
COMPUTACIONAL APLICADA A LA GESTIÓN DE  
ACTIVOS INDUSTRIALES.

---

SANTIAGO, 092613 - 02.05.19.

**VISTOS:** El DFL N°149 de 1981, del Ministerio de Educación; y la Resolución 841 de 1988, el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) La Universidad de Santiago de Chile reúne entre su personal académico a profesionales con una amplia experiencia en las distintas ramas de la ingeniería y las ciencias. En efecto, en su Facultad de Ingeniería a través del Departamento de Ingeniería Química y Departamento de Ingeniería Informática, permite generar un grupo sinérgico cohesionado alrededor de estrategias y objetivos comunes.

b) Que la industria de procesos con uso intensivo de activos físicos es hoy en día una de las principales actividades económicas en nuestro país incluyendo en ella a la minería, la industria de la energía, forestales e industria de alimentos entre las más importantes y la necesidad de buscar una alternativa para hacer más competitiva a la actividad industrial, implica mejorar los índices de confiabilidad de tal manera de aumentar la disponibilidad en los equipos, disminuir los tiempos entre fallas y minimizar los tiempos de reparación.

c) A través de presente Programa, un grupo de investigadores de diversas especialidades se unen con el propósito de realizar actividades de docencia, investigación, desarrollo, capacitación y vinculación con el medio en el contexto de la Inteligencia Computacional aplicada a la gestión de activos industriales.

**RESUELVO:**

1. Créase en la Facultad de Ingeniería el "*Programa en Inteligencia Computacional Aplicada a la Gestión de Activos Industriales*" cuyos objetivos generales son:

- Contribuir de manera eficiente al fortalecimiento industrial del país y la sociedad en general, a través de la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología en el área de gestión de activos industriales usando técnicas de inteligencia computacional.
- Crear un lugar de estudio, investigación y encuentro, para fomentar en la Universidad de Santiago de Chile una actividad multidisciplinaria, con participación de académicos de la Facultad de Ingeniería orientados al desarrollo de herramientas de gestión de activos industriales usando técnicas de inteligencia computacional.

2. El Programa estará a cargo de un Director que será un académico elegido por el cuerpo de investigadores adscritos formalmente al Programa y ratificado por el Decano. EL Director durará un año en funciones y podrá ser reelegido por períodos sucesivos. Además el Programa estará integrado por un comité formado por 3 académicos, ratificados también por el Decano.

3. El Programa contará en lo interno con la participación de profesores de la Facultad de Ingeniería y estará radicado en el Departamento de Ingeniería Informática.

4. El Programa de Inteligencia Computacional Aplicada de la Gestión de Activos Industriales se financiará exclusivamente con recursos provenientes de fondos concursables que genere el propio Programa. Sin perjuicio de lo anterior los Departamentos asociados a los académicos adscritos a él podrán disponer de espacio físico y equipamiento en función de las necesidades del Programa.

5.- Podrán adscribirse al programa académicos de jornada o por horas de clases de los Departamentos de la Facultad de Ingeniería cuyas áreas de desarrollo estén en coincidencia con los objetivos del Programa.

6.- El detalle para la organización y funcionamiento del Programa en Inteligencia Computacional Aplicada a la Gestión de Activos Industriales se establecerá en el Reglamento respectivo que para tal efecto se dicte, en un plazo que no exceda de 90 días a contar de la total tramitación de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMIREZ- DECANO – FACULTAD DE INGENIERIA

conocimiento.

Lo que escribo transcribo a Ud., para su

Saluda a Ud.,

  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

JER/GRL/CVR/mcs

Distribución

2. Decano de Facultad de Ingeniería
1. V.R.I.D.
1. Contraloría Universitaria
1. Depto. Ing. Mecánica
1. Depto. Ing. Metalúrgica
1. Depto. Ing. en Obras Civiles
1. Depto. Ing. Eléctrica
1. Depto. Ing. en Minas
1. Depto. Ing. Informática
1. Depto. Ing. Química
1. Depto. Ing. Geografía
1. Depto. Ing. Industrial
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central